

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.
VJ-VGC-CM-004-2016

AVISO DE CONVOCATORIA

La Agencia Nacional de Infraestructura informa a los interesados en participar en el proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-004-2016 que tiene por objeto:

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015 Y VJ-VE-APP-IPB-004-2015”.

Los interesados podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

2. DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y

Calle 24 A No 59 – 42 Piso 2 Bogotá

PBX: 484 8860– www.ani.gov.co Email: Contactenos@ani.gov.co Nit. 830125996-9

EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los mecanismos de comunicación entre los interesados en participar en el proceso de selección y la Agencia Nacional de Infraestructura, así como la dirección y el correo electrónico a través de los cuales los interesados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección, corresponden a los establecidos en el pliego de condiciones.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015 Y VJ-VE-APP-IPB-004-2015”.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección para contratar el objeto antes mencionado corresponde al Concurso de Méritos Abierto de que tratan la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de estos contratos será de ochenta y cuatro (84) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

El cierre de la Licitación, esto es, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, serán las que se establecen en el CRONOGRAMA DEL PROCESO del pliego de condiciones definitivo, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se estima que el valor de los contratos que resulten de la adjudicación de cada uno de los módulos, son los que se indican a continuación:

MÓDULO 1: CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA	VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES (\$23.081.281.053) PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 incluido el IVA.
MÓDULO 2: CONCESIÓN PAMPLONA - CÚCUTA	VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE (\$29.058.555.037) PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 incluido el IVA.

En cumplimiento de lo reglado por el numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado así:

El inicio del proceso de contratación de interventoría encuentra su respaldo en el proyecto de Asociación Público Privada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, según el cual no se requiere desembolso de recursos públicos para el presente proceso de selección, toda vez que le corresponde al privado asumir los costos del proyecto. En esa medida, el adjudicatario del proyecto, deberá suscribir el correspondiente contrato de fiducia mercantil y fondar las respectivas cuentas a su cargo, dentro de los cuales está la subcuenta de interventoría.

Teniendo en cuenta lo anterior, la suscripción del contrato de interventoría que se derive del presente proceso de selección, estará supeditada a los siguientes eventos:

- 1.- Que se haya celebrado el contrato de concesión.
- 2.- Que se haya celebrado el contrato de fiducia para administración y manejo de los recursos del contrato de concesión respectivo.
- 3.- Que se haya fondado la subcuenta de interventoría

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES

De acuerdo con lo exigido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó el análisis respectivo, concluyéndose que la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes tratados y acuerdos vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si

Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si

9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme Nacionales

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección no está prevista precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, bien en el pliego de condiciones definitivo o mediante adenda, el proyecto de pliego de condiciones del proceso incluye el cronograma del proceso.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de Condiciones del proceso de selección podrá consultarse a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el SECOP www.colombiacompra.gov.co. En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de este proceso como la única vinculante y válida.

Además, cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de Condiciones en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4, Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

Adicionalmente, los interesados podrán obtener documentación e información de las invitaciones de APP tanto en el SECOP como en el cuarto de información de referencia virtual de cada uno de los proyectos. La información disponible en el cuarto de información de referencia sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en los archivos de la ANI. Por lo tanto, los documentos allí dispuestos estarán disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es información entregada por la ANI para efectos de la presentación de las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo de la ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni del Contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2016.

(Original firmado por)
ALFREDO BOCANEGRA VARON
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Javier Parada / Ricardo Luna / John Rodríguez – Abogados GIT Contratación/Vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Gabriel del Toro Benavides – Gerente GIT Contratación /Vicepresidencia Jurídica.